

Asunto: OIT: Posición del Ministerio del Trabajo respecto a la interpretación del Convenio N° 87 y el derecho a huelga

Señor
Gilbert F. Houngbo
Director General de la OIT
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO
En su Despacho

De mi consideración:

Luego de extender un cordial saludo, me permito hacer referencia a las cartas remitidas por la Organización Internacional del Trabajo – OIT, respecto a la posición de interpretación del Convenio N° 87 y el derecho a huelga.

En ese sentido, comunico que este Ministerio ha analizado y revisado la información remitida por OIT, representantes de trabajadores, representantes de empleadores y gobiernos, y considerando que en la legislación ecuatoriana se observa como principio para la resolución de conflictos, la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, rechazando la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos; este Ministerio considera de gran valor que en línea con las solicitudes de otros Estados miembros, se incluya en el orden del día de la 349.ª reunión del Consejo de Administración, un punto para debate y decisión sobre el sometimiento a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de la controversia de larga data relativa a la interpretación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (N° 87) en lo que respecta al derecho de huelga, y, de esta manera, se facilite el debate y el respectivo proceso para la toma de decisiones del Consejo de Administración, aportando a la seguridad jurídica de todos los actores, como principio fundamental del diálogo tripartito y la toma de decisiones.

Cabe recalcar que, a fin de propiciar un debate fluido, es necesario que la Oficina de OIT elabore y comparta con los miembros un informe exhaustivo que contenga todos los elementos necesarios que deben considerarse para un análisis profundo y sobre todo la toma de decisiones correspondiente, relacionado con el pedido del grupo de los trabajadores ante OIT, incluidas las cuestiones que deben plantearse a la CIJ.

Información que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes. Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. MDT-MDT-2023-0482-O

Quito, D.M., 25 de agosto de 2023

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricio Donoso Chiriboga

MINISTRO DEL TRABAJO

Anexos:

- carta_del_dg_a_los_estados_miembros0581072001692711478.pdf

Copia:

Señorita Máster

María Fernanda Calderón Dobronski

Coordinador de Despacho Institucional

Señora Magíster

Ana María Cobo González

Asesor 2

Señor

Luis Oswaldo del Pozo Contreras

Asesor 4

Señor

César Luis Mateus López

Director de Relaciones Internacionales

Señora Magíster

Karol Stefanía Novillo Sandoval

Experta de Relaciones Internacionales

Señorita Tecnóloga

Evelyn Lizbeth Jumbo Cansino

Analista de Relaciones Internacionales

kn/cm